



Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	07 de DICIEMBRE de 2023
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:35. horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESION

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	NO*
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRON	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	SI
16.583.116R	CLEMENTE GARCÍA GARNICA	NO*
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	SI
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNÁN	NO*

Excusas de asistencia presentadas:

- Carlos Alesón Prado: "Vacaciones"
- Clemente García Garnica: "Vacaciones"
- Beatriz Zangroniz Hernán: "Vacaciones"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

FAVORABLE	Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/ASENTIMIENTO
------------------	-------------------------------------------------------------------





Sometido a consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 5 de octubre de 2023, planteándose por la Sra. Villoslada la solicitud de que se corrija en la pregunta 7 respecto a su intervención, solicita que se añada “que estaba en los presupuestos” y la Sra. Alcaldesa solicita que se añada en su respuesta “que había tenido cuatro años para ello”.

La Sra. Secretaria-Interventora les recuerda que lo que se recoge es la transcripción “sucinta” de lo que se dice, no literal, pero que en este caso no tiene inconveniente en que se añadan esos puntos para que se entienda mejor lo que se dijo.

Una vez añadidos esos términos, queda aprobada por unanimidad de los presentes en los mismos términos en que se presenta.

2.- EXPTE. 341/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2023- CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS – ADQUISICIÓN BOMBA AGUA-

FAVORABLE

Tipo de votación:
PRESENTES/ASENTIMIENTO

MAYORÍA

DE

LOS

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que como ya se indicó en la Comisión de Hacienda se trata de pagar la factura de la Bomba de Agua que hubo que comprar porque costaba lo mismo que alquilarla y se financia la modificación con la partida del Plan General.

Sr. Villoslada: Manifiesta que votarán en contra, no por esta modificación, sino porque les parece falta de transparencia que la Alcaldesa realice modificaciones por Decreto de Alcaldía como está haciendo.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora, por una cuestión de asesoramiento jurídico, para explicar que la realización de modificaciones de crédito por Decreto de Alcaldía no es algo que se haga a voluntad de la Alcaldía, sino porque así viene recogido en las Bases de ejecución que se han aprobado en el Pleno, que no son más que repetición de lo que recoge la normativa de Haciendas Locales, y que si se hiciera por el Pleno siendo competencia de Alcaldía sería nulo de pleno derecho, lo mismo que si fuera competencia del Pleno y se hiciera por Alcaldía.

Al no haber más intervenciones se pasa a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:
Votos a favor cuatro (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Sr. Campo, Sra. Olave y Sr. Rosales)
Votos en contra dos (Sr. Villoslada y Sra. Loza)

La propuesta es aprobada por mayoría de los presentes, en los siguientes términos:

Ante la existencia de gastos de inversión referidos a la Adquisición de una Bomba de Agua por el equipo de gobierno, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y están pendiente de pago la factura presentada referidas a dicha adquisición, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones no comprometidas (en concreto de la aplicación correspondiente a la Revisión del PGM).

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la





que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda y Economía.

El Pleno, por mayoría de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones no comprometidas (en concreto de la aplicación correspondiente a la Revisión del PGM), como sigue a continuación:

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales	FINANCIACIÓN
Progr.	Económica	Adquisición Bomba de Agua	0,00	12.000,00 €	12.000,00 €	
161	619.02					
		TOTAL	0,00	12.000,00 €	12.000,00 €	sta

modificación se financia con cargo a bajas de créditos de parte de la aplicación 151.227.07, en los siguientes términos:

Bajas en conceptos de gastos





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas de crédito	Créditos finales
151	227.07	Trabajos adaptación Plan General	73.000,00	12.000,00€	61.000,00€
		TOTAL	73.000,00€	12.000,00€	61.000,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- EXPTE. 342/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2023-SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITO EN PARTIDAS NO COMPROMETIDAS – OBRA ARREGLO CAMINOS RURALES POR TORMENTAS 2023-

FAVORABLE	Tipo de votación:	MAYORÍA	DE	LOS
	PRESENTES/ASENTIMIENTO			

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que como ya se indicó en la Comisión de Hacienda se trata de hacer una modificación por los cuatro mil euros que faltan porque el resto se toma de la bolsa de vinculación y se financia la modificación con la partida del Plan General.

Sr. Villoslada: Manifiesta que votarán en contra por el mismo motivo que en el punto anterior.

Al no haber más intervenciones se pasa a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:
Votos a favor cuatro (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Sr. Campo, Sra. Olave y Sr. Rosales)
Votos en contra dos (Sr. Villoslada y Sra. Loza)

La propuesta es aprobada por mayoría de los presentes, en los siguientes términos:



Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en concreto la realización de una obra de inversión realizada para arreglo de daños provocados por las tormentas acaecidas en junio de 2023 en caminos rurales realizadas por el equipo de gobierno que a pesar de estar subvencionada al 98% por la CAR, esta no hará efectivo el pago hasta el año 2024, y dado que la bolsa de vinculación jurídica no resulta suficiente, ya que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones no comprometidas, para poder hacer frente al pago de las facturas presentadas cuyo abono está pendiente a fecha de hoy.

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda y Economía.

El Pleno, por mayoría de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo bajas de crédito en partidas no comprometidas, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Obra mejoras caminos rurales	10.000,00	4.000,00	14.000,00
412	619.01				
		TOTAL	10.000,00	4.000,00	14.000,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos en partidas presupuestarias no comprometidas, en los siguientes términos:





Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Trabajos adaptación Plan General	61.000,00	4.000,00	57.000,00
151	227.07				
		TOTAL	61.000,00	4.000,00	57.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

FAVORABLE

Tipo de votación: NO PROCEDE

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Le pide a la Sra. Secretaria-Interventora que explique los datos.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora para explicar





que como cada trimestre se ha remitido la información del Período Medio de Pago a proveedores, que se sitúa en 36,31 días, por encima de los 30 días que como máximo permite la ley, pero que supone una importante mejora respecto al primer y segundo trimestre. Señala que ahora mismo los pagos se están haciendo por debajo de los 30 días y espera que si se sigue así el cuarto trimestre se mejore.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la siguiente información:

1.- El día 30 de octubre de 2023, se envían los datos del tercer trimestre de 2023, referidos al período medio de pago a proveedores, obtenidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de su cálculo para las Administraciones públicas y que son los siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: 14,27
- Importe pagos realizados: 250.637,97 €
- Ratio operaciones pendientes: 109,52
- Importe pagos pendientes: 75.445,79 €
- Período medio de pago de la Entidad: 36,31

Informada la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2023, el Pleno se da por enterado.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía desde el Pleno Ordinario de agosto.

Considerando que en el Pleno ordinario de octubre por error en la Convocatoria no se remitieron los Decretos de Alcaldía de los que se daba cuenta, se vuelven a incluir en este Pleno para su consideración por la Corporación.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 29 de julio al 29 de septiembre de 2023.

El Pleno se da por enterado.





7.- Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía desde el último Pleno Ordinario

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2023.

El Pleno se da por enterado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR:

No hay respuestas pendientes.

II.- PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO.

(Se transcriben a continuación las preguntas literalmente al ser facilitado el texto de las mismas por el Sr. Villoslada)

- **Señor Villoslada:**

1.- En el último pleno dijo la alcaldesa dijo que no se viene a debatir al pleno. ¿Hoy vamos a poder hacerlo?

Responde la Sra. Alcaldesa que contestará en el siguiente Pleno.

2.- ¿Se han empezado las reuniones con los trabajadores municipales para actualizarles el convenio?

Responde la Sra. Alcaldesa que desde el primer momento se está hablando con ellos.

3.- ¿Por qué no se puso la enseña nacional en los balcones del ayuntamiento, como es costumbre, el día de la Hispanidad?

Responde la Sra. Alcaldesa que no lo sabían, y que la Alguacil no se lo comentó, que lo tendrán en cuenta en próximos años.

4.- Se han sustraído bancos del cementerio, parque del Rosario, parque del Olivo. ¿Había quejas de vecinos? Se tiene intención de reponerlos.

Responde la Sra. Alcaldesa que se han reubicado porque no se pueden comprar más y que nadie se ha quejado.

Toma la palabra la Sra. Loza para manifestar que se pusieron en su día porque los vecinos los pidieron y le parece una falta de respeto que los cambien sin más.

5.- ¿Cuándo se tiene previsto reponer la jardinera de Plaza Mediavilla?

Responde la Sra. Alcaldesa que cuando se pueda.

6.- ¿En qué punto se encuentra el Plan General? ¿La alcaldesa invitará a nuestro grupo a las reuniones que se tengan con el equipo redactor?

Responde la Sra. Alcaldesa que las reuniones que se han mantenido hasta ahora es para ponerse al día, pero cuando haya algo nuevo no tiene ningún inconveniente en que asistan.

7.- Queremos darles la enhorabuena por llevar adelante nuestro programa electoral, como la instalación de placas solares para autoconsumo tanto en el colegio, como el polideportivo.





Responde la Sra. Alcaldesa que de momento solo se están informando sobre los mismos.

8.- Hay quejas de usuarios del área de autocaravanas de sufrir actos vandálicos a los vehículos y personas durante su pernoctación ¿Qué medidas piensan tomar?

Responde la Sra. Alcaldesa que se está en colaboración con la Guardia Civil.

9.- ¿Tienen previsto pintar los pasos de cebra, stops, líneas amarillas del casco urbano?

Responde la Sra. Alcaldesa que lo están valorando.

10.- ¿En los presupuestos regionales hay referencia a las promesas que hicieron en su programa electoral, como por ejemplo la residencia de ancianos y que tanto la alcaldesa como el presidente regional dieron su palabra al pueblo de Baños?

Responde el Sr. Campo que no.

11.- En las fiestas de San Mateo, el párroco Luis Antonio informo que la obra de la Casa Parroquial se iba a reanudar. ¿Se ha mantenido contacto con el obispado para informarse sobre esta obra?

Responde el Sr. Campo que de momento no.

12.- Nos dijeron que el cambio a los meses pares de la realización de los plenos ordinarios, era para en agosto llevar el programa de fiestas de San Mateo, que no cumplieron como ya comentamos en el anterior pleno, y en diciembre para traernos los nuevos presupuestos, pero como hemos visto en orden del día del Pleno de hoy siguen incumpliendo su palabra.

Responde la Sra. Alcaldesa que están en ello.

13.- El ayuntamiento tiene una subvención concedida para el cambio de mobiliario del Hogar del Jubilados ¿A qué se debe la demora para llevarlo a cabo? Imagino que dirán que, por falta de crédito, pero este equipo de gobierno esta haciendo modificaciones de crédito de mayor cuantía, como por ejemplo en la partida de festejos se han añadido casi 37.000 €. Quizás es porque no vean necesario el cambio de mobiliario y piensan renunciar a esta subvención como han hecho con la de turismo.

Responde la Sra. Alcaldesa que está todo el mobiliario adquirido solo a falta de que llegue.

14.- Se han interesado por el estudio arqueológico del paseo entre Baños y Bobadilla.

Responde la Sra. Alcaldesa que no.

15.- Con qué criterios se esta realizando la poda.

Responde el Sr. Campo que con el estacional.

16.- En qué punto se encuentra el proyecto de mejora de abastecimiento y reducción de perdidas de agua.

Responde la Sra. Alcaldesa que están avanzando en ello.

Toma la palabra la Sra. Loza para manifestar que se ha luchado mucho por ello, y sería una pena que se perdiera una subvención del cien por cien.

Responde la Sra. Alcaldesa que es un proyecto complejo y hay que saber que se va a hacer, pero que solo está a falta de licitarlo.

- **Sra. Loza:**





17.- ¿Sigue afirmando que cogió dos pañuelos en fiestas?

Responde la Sra. Alcaldesa que no va a entrar en esas tonterías.

18.- En cuanto a la subvención de juventud, ¿se hicieron las actividades? Se dijo que no las iban a hacer porque no interesaban esas actividades, ¿Cuáles son las actividades que vais a hacer?

Responde la Sra. Olave que eran actividades que no estaban subvencionadas al 100% y no las consideran prioritarias.

19.- Señala que el camino de las Orinitas sigue fatal y considera que es peligroso por los chiquillos.

Responde el Sr. Campo que toma nota y lo verán.

20.- ¿Qué criterio se sigue para guardar un minuto de silencio en un acto institucional?, ¿Por qué no se ha hecho nada por el día LGTBI ni el día contra la Violencia de género?

Responde la Sra. Alcaldesa que el día que se hizo es porque lo indicó la Comunidad Autónoma y por eso se llevó a cabo.

Toma la palabra el Sr. Villoslada para indicar que fue a instancias de la FEMP.

Responde la Sra. Alcaldesa que efectivamente fue la FEMP no la CA., y añade que el colectivo LGTBI los considera iguales al resto de las personas.

Toma la palabra la Sra. Loza para manifestar que no le parece que de lo mismo, y considera que hay que darles visibilidad, lo mismo que con la Violencia de género.

Responde la Sra. Olave que el hecho de que no se visibilice en esos días no quiere decir que no se haga el resto del año.

Toma la palabra el Sr. Villoslada para señalar que cree que es importante darle visibilidad y más en el mundo rural.

Responde el Sr. Campo que considera que el avance ha sido muy grande y le da toda la importancia a la comunidad LGTBI y también la Violencia de género y condena todo tipo de violencia y se apoya totalmente a todos.

Toma la palabra la Sra. Loza para insistir en la importancia de darle visibilidad.

Responde el Sr. Campo que se meditará si hacerlo.

Responde la Sra. Alcaldesa que ya están en ATENPRO, y que en ningún caso es obligatorio hacer nada más.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2024.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora
Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

